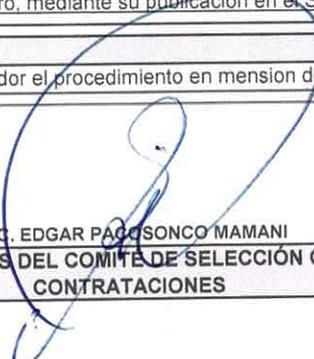


FORMATO N°22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	AS-SM-22-2023-GRP/PRADERA/OEC-2		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En la ciudad de Juliaca, a los 15 días del mes de Abril del 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con Resolución Administrativa N°010-2024-GR-PUNO/P.E. PRADERA/ADM. de fecha 18.03.2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRP/PRADERA/OEC CONVOCATORIA 2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE CORNADIZA TIPO A, PARA COMEDERO DE GANADO VACUNO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		S/	214,090.00
5	BASE LEGAL			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organismo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organismo Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.			
7	 CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA	AS-SM-22-2023-GRP/PRADERA/OEC-2						
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Juliaca, a los 15 días del mes de Abril del 2024, en los ambientes de la Unidad de Abastecimiento, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con Resolución Administrativa N°010-2024-GR-PUNO/P.E. PRADERA/ADM. de fecha 18.03.2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-GRP/PRADERA/OEC CONVOCATORIA 2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FABRICACION DE CORNADIZA TIPO A, PARA COMEDERO DE GANADO VACUNO, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.</p>						
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El órgano encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:</p> <table border="1"> <tr> <td>ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES</td> <td>CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI</td> <td>Dependencia</td> <td>Unidad de Abastecimiento.</td> </tr> </table>			ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI	Dependencia	Unidad de Abastecimiento.
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI	Dependencia	Unidad de Abastecimiento.				
4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 19 participantes.						
5 DETALLE DE LOS POSTORES	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica.						
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación			
	1	TECNICONS PERU E.I.R.L.	11/04/2024	22:18:04			
	2	CONSTRUCTORA KEMPER S.R.L.	11/04/2024	18:17:58			
	3	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/04/2024	21:00:07			
	4	JIMENEZ ORTEGA DANNY	11/04/2024	18:10:57			
	5	FAMETAL PERU S.A.C.	11/04/2024	21:13:43			
	6	CONSORCIO SAN RAFAEL	11/04/2024	23:39:59			
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Terminos de referencia previstas en las bases.						
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS						
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:						
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión				
	1	CONSTRUCTORA KEMPER S.R.L.	Modificó la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4) que establecía las bases, para lo cual, presentó la Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) que corresponde para Contratación de Bienes, por ende el postor modificó el Anexo N° 4. Según el Art. 60 del RLCE establece que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Sobre lo expuesto, la oferta queda como NO ADMITIDA.				
	2	JIMENEZ ORTEGA DANNY	Modificó la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4) que establecía las bases, para lo cual, presentó la Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) que corresponde para Contratación de Bienes, por ende el postor modificó el Anexo N° 4. Según el Art. 60 del RLCE establece que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Sobre lo expuesto, la oferta queda como NO ADMITIDA.				
	3	CONSORCIO SAN RAFAEL	Ofertó el plazo de prestación del servicio. Sin embargo, se aprecia el (ANEXO N° 4) Plazo de prestación de servicio, no precisa el plazo para la 1ra entrega, 2da entrega, ni 3ra entrega conforme lo establece las bases, por lo que, el postor omitió consignar los plazos de los entregables. Por tanto, la declaración jurada del plazo de prestación está incompleta, el mismo que, es documento de presentación obligatoria y además esta establecida en las bases integradas que son reglas definitivas. Según la Resolución N°4222-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado precisa que, se aprecia que el impugnante ofertó un plazo solamente para la "primera entrega-, a efectuarse en el año 2022: sin embargo, omitió declarar el plazo en el que se comprometa a entregar los bienes para la segunda, tercera y cuarta entrega, previstos para el año 2023. (...) Situación que, impide conocer el real alcance de la oferta del Impugnante: y es que, específicamente, aquel postor omitió consignar el plazo ofertado para la segunda, tercera y cuarta entrega para los años 2023, y solo se limitó a ofertar un plazo para la primera entrega prevista para el año 2022. Y de acuerdo al literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, solo resulta subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado u oferta económica, por tanto, en el presente caso, la omisión en el Anexo N° 4 en la que ha incurrido el postor no resulta subsanable. Por ende, la oferta queda NO ADMITIDA.				
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN						
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:						
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula				
	1	TECNICONS PERU E.I.R.L.	Item Unico				
	2	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Item Unico				
	3	FAMETAL PERU S.A.C.	Item Unico				

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado S/ 257,400.00
1	TECNICONS PERU E.I.R.L.	246,000.00	95.57
2	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	214,090.00	83.17
3	FAMETAL PERU S.A.C.	227,000.00	88.19
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJES	PRELACION
1	TECNICONS PERU E.I.R.L.	91.38	3
2	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00	1
4	FAMETAL PERU S.A.C.	99.03	2
11 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
Orden de Prelación	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN	
3	TECNICONS PERU E.I.R.L.	CALIFICA	
1	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA	
2	FAMETAL PERU S.A.C.	NO CALIFICA	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.			
12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	GROUP ICONSSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
13 ACUERDO ADOPTADO			
El Organo Encargado de Contrataciones, da por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y al anexo 1 adjunto que forman parte del Acta.			
14	<p align="center">CPC. EDGAR PACOSONCO MAMANI</p> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		